

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**EDICTO EMPLAZATORIO DE QUIEN DEBE COMPARECER AL
PROCESO**

La Suscrita_Secretaria del Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín

EMPLAZA:

Al señor **JOSÉ ALIRIO ZAMORA ARDILA**, propietario del parqueadero “LA BÁSCULA” ubicado en el kilómetro 2 + 500 de la Autopista Medellín-Bogotá; para que a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes, contados a partir de la desfijación de la presente publicación, concorra a este despacho por sí o por intermedio de apoderado judicial, a recibir notificación personal del auto admisorio del Medio de Control de REPARACIÓN DIRECTA adelantada por ESTEFANÍA POSADA ÁLVAREZ, GLORIA OLIMPIA ÁLVAREZ TABAREZ Y GEINER DE JESÚS POSADA DÍAZ contra LA NACIÓN COLOMBIANA, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANTES INCO), DEVIMED S.A, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA), ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, , MUNICIPIO DE BELLO, SOCIEDAD MINERA PELAEZ HERMANOS S.C.S, JOSÉ ALIRIO ZAMORA ARDILA Y PREFABRICADA COLOMBIA S.A., radicada 05001 33 33 010 **2013 00158** 00. Se le hace saber al emplazado, que de no comparecer dentro del termino señalado se le designará Curador Ad –litem para que lo represente en el proceso hasta su terminación.

Medellín, 21 de mayo de 2013

**CATALINA MENESES TEJADA
SECRETARIA**

Fecha de Fijación: 22 DE MAYO DE 2013

Fecha de Desfijación: 28 DE MAYO DE 2013